MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL
14 de Mayo y General Diaz
Teléfono 0858-285420

CONTRATACIÓN DIRECTA

"PROVISIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL"

Santa Rosa Misiones, 25 de Febrero de 2012.

Señor:
LAS DELICIAS
Presente

Respetuosamente,

Comunicamos por la presente nota, el resultado de la adjudicación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3/12 para la **PROVISIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL**, dando asi cumplimiento al Art. 28 de la Ley 2051/03 y Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909.

Que la Intendencia Municipal, según resolución **Nº 286/2012,** ha procedido a adjudicar a la empresa; ALQUILERES TIO LUCAS el Lote Nº 1 del referido llamado por monto total de Gs. 6.000.000 (Guaranies Seis millones de guaranies). IVA incluido y a la Empresa PANADERIA Y CONFITERIA LEYRA el Lote Nº 2 del mismo llamado por el monto minimo de Gs. 7.000.000 (Siete millones de guaranies) y monto máximo de Gs. 14.000.000 (Catorce millones de guaranies).

Adjuntamos copia de la Resolución Municipal Nº 286/12.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.-

Claudia Nuñez
Representante U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL
14 de Mayo y General Diaz
Teléfono 0858-285420

CONTRATACIÓN DIRECTA

"PROVISIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL"

Santa Rosa Misiones, 25 de Febrero de 2012.

Señor:
PANADERIA Y CONFITERIA LEYRA
Presente

Respetuosamente,

Comunicamos por la presente nota, el resultado de la adjudicación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3/12 para la **PROVISIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL**, dando así cumplimiento al Art. 28 de la Ley 2051/03 y Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909.

Que la Intendencia Municipal, según resolución **Nº 286/2012,** ha procedido a adjudicar a la empresa; ALQUILERES TIO LUCAS el Lote Nº 1 del referido llamado por monto total de Gs. 6.000.000 (Guaranies Seis millones de guaranies). IVA incluido y a la Empresa PANADERIA Y CONFITERIA LEYRA el Lote Nº 2 del mismo llamado por el monto minimo de Gs. 7.000.000 (Siete millones de guaranies) y monto máximo de Gs. 14.000.000 (Catorce millones de guaranies).

Adjuntamos copia de la Resolución Municipal Nº 286/12 y solicitamos que personalmente o a través de su representante legal se acerque, dentro de los 5 dias hábiles de recibida la presente, ante la oficina municipal fin de proceder a la firma del Contrato respectivo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.-

Claudia Nuñez
Representante U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL
14 de Mayo y General Diaz
Teléfono 0858-285420

CONTRATACIÓN DIRECTA

"PROVISIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL"

Santa Rosa Misiones, 25 de Febrero de 2012.

Señor:
ALQUILERES TIO LUCAS
Presente

Respetuosamente,

Comunicamos por la presente nota, el resultado de la adjudicación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3/12 para la **PROVISIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL**, dando asi cumplimiento al Art. 28 de la Ley 2051/03 y Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909.

Que la Intendencia Municipal, según resolución **Nº 286/2012,** ha procedido a adjudicar a la empresa; ALQUILERES TIO LUCAS el Lote Nº 1 del referido llamado por monto total de Gs. 6.000.000 (Guaranies Seis millones de guaranies). IVA incluido y a la Empresa PANADERIA Y CONFITERIA LEYRA el Lote Nº 2 del mismo llamado por el monto minimo de Gs. 7.000.000 (Siete millones de guaranies) y monto máximo de Gs. 14.000.000 (Catorce millones de guaranies).

Adjuntamos copia de la Resolución Municipal Nº 286/12.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.-

Claudia Nuñez
Representante U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL
14 de Mayo y General Díaz
Teléfono 0858-285420

CONTRATACIÓN DIRECTA

"PROVISIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL"

Santa Rosa Misiones, 25 de Febrero de 2012.

Señor:
HOTEL AVENIDA
Presente

Respetuosamente,

Comunicamos por la presente nota, el resultado de la adjudicación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3/12 para la **PROVISIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL**, dando así cumplimiento al Art. 28 de la Ley 2051/03 y Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909.

Que la Intendencia Municipal, según resolución **Nº 286/2012,** ha procedido a adjudicar a la empresa; ALQUILERES TIO LUCAS el Lote Nº 1 del referido llamado por monto total de Gs. 6.000.000 (Guaranies Seis millones de guaranies). IVA incluido y a la Empresa PANADERIA Y CONFITERIA LEYRA el Lote Nº 2 del mismo llamado por el monto mínimo de Gs. 7.000.000 (Siete millones de guaranies) y monto máximo de Gs. 14.000.000 (Catorce millones de guaranies).

Adjuntamos copia de la Resolución Municipal Nº 286/12.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.-

Claudia Nuñez
Representante U.O.C.